



República de Chile  
Ministerio del Medio Ambiente  
Secretaría Regional del Medio Ambiente  
Región de La Araucanía

ESTABLECE PLANIFICACIÓN ANUAL  
2018 PARA EL SEGUIMIENTO DEL  
PLAN DE DESCONTAMINACIÓN  
ATMOSFÉRICA DE TEMUCO Y PADRE  
LAS CASAS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 281

TEMUCO, 29 MAR 2018

**VISTOS:**

Lo establecido en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; y en el Decreto Supremo N°8 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP10 para las mismas comunas, la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, en el Decreto Supremo N°56 de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que designa Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

1° Que la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, establece en su artículo 70 las funciones que le competen al Ministerio del Medio Ambiente, y en específico la letra n) referida a los programas de cumplimiento de los planes de descontaminación.

2° El Decreto Supremo N°8, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP10 para las mismas comunas, que establece en sus artículos 13, 21, 26, 28, 53, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 72, 74, 78, 82, 84 y 85, responsabilidad para la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de La Región de La Araucanía.

3° Que por Oficio N°18.704, de 23 de mayo de 2017, de la Contraloría General de la República, se remitió a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía, el Informe Final N°894, sobre auditoría a la implementación del Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Temuco y Padre Las Casas, de igual fecha y origen, que señala, entre otras, que la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de La Araucanía deberá elaborar y remitir a la Contraloría mencionada, el acto formal que establezca una planificación anual de seguimiento y ejecución del plan aludido.

4° Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 19.300, a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, le corresponderá ejercer en lo que corresponda las competencias del Ministerio señaladas en el artículo 70.

### RESUELVO

1.- Fíjese la siguiente planificación anual para el seguimiento del Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre Las Casas, para el año 2018:

Actividad	Periodo de ejecución
<b>1. Difusión de disponibilidad de leña seca.</b>	
a. Monitoreo mensual de leña en establecimientos de Temuco y Padre Las Casas y elaboración de 12 reportes en el año (1 mensual) <b>(Art. 13)</b>	Enero a diciembre de 2018
b. Difusión de reporte mensual de leña seca (SERNAC, web, correos masivos) <b>(Art. 13)</b>	Enero a diciembre de 2018
<b>2. Programa de Recambio de calefactores.</b>	
a. Procesos de compra de equipos e instalaciones <b>(Art. 26)</b>	Enero a julio 2018
b. Ejecución y adjudicación primer llamado Programa de recambio <b>(Art. 26)</b>	Junio a septiembre 2018
c. Ejecución de ceremonia de entrega del subsidio de recambio de calefactores.	Septiembre a octubre de 2018
d. Proceso de instalaciones y chatarrización. <b>(Art. 26)</b>	Septiembre a diciembre 2018
e. Contratación y ejecución consultoría de apoyo al recambio de calefactores 2018: oficina de atención de público, apoyo proceso de registro y postulación, procesos de verificación y seguimiento. <b>(Art. 26)</b>	Enero 2018 a septiembre 2019
f. Mantener registro de calefactores en el siguiente link: <a href="http://calefactores.mma.gob.cl/register">http://calefactores.mma.gob.cl/register</a> , y establecerlo como requisito para postular en las Bases del programa de recambio. <b>(Art. 28)</b>	Enero a diciembre de 2018
g. Proceso de elaboración de norma técnica para cocinas con el INN. <b>(Art. 19 del MMA)</b>	Enero a diciembre de 2018
<b>3. Control de emisión de calderas</b>	
a. Reuniones de difusión con titulares de calderas de la zona saturada por implementación de nuevas exigencias para el sector.	Abril a julio 2018
b. Elaboración de primer ranking de emisiones de calderas en base a estudio que se encuentra en ejecución por el nivel central, denominado: "Análisis de prefactibilidad técnica y económica para reducción de emisiones de contaminantes atmosféricos, a partir de medidas de eficiencia energética en el sector industrial, institucional y público". <b>(Art. 53)</b>	Diciembre 2018

c. Elaboración de un registro de calderas de uso residencial (<75 KWt) (Art. 44, modificado por el DS26 de fecha 13.06.2017)	Junio 2018
<b>4. Seguimiento Programas de Compensación de Emisiones (PCE) en el marco del PDA</b>	
a. Revisión de la componente emisiones atmosféricas de proyectos a ejecutarse en la zona saturada (Temuco o Padre Las Casas) ingresados al SEIA. (Art. 58, Art.59)	Enero a diciembre de 2018
b. Evaluación y seguimiento de posibles programas de compensación que se presenten durante el 2018. (Art. 60, Art. 61, Art. 62)	Enero a diciembre de 2018
<b>5. Gestión de episodios críticos.</b>	
a. Elaboración y publicación en la web de Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos 2018. (Art. 63)	Marzo 2018
b. Informe final GEC y resultados del plan operacional de episodios críticos. (Art. 63)	Noviembre 2018
c. Elaboración y difusión de lunes a domingo de reporte de la calidad del aire del día anterior. (Art. 64)	1º abril a 30 de sept. 2018
d. Reporte y análisis mensual calidad de aire y episodios (entre abril a septiembre). (Art. 64)	Abril a septiembre 2018
e. Elaboración de reporte diario del pronóstico de la calidad del aire, previa coordinación con intendencia. (Art. 65; Art.67)	1º abril a 30 de sept. 2018
f. Lanzamiento temporada de GEC con medios de comunicación (Art. 66)	Marzo 2018
g. Elaboración términos técnicos de referencia, licitación y seguimiento de campaña : "Apoyo a la difusión de la Gestión de Episodios Críticos en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica PDA de Temuco y Padre Las Casas, temporada 2018" (Art. 66)	1º abril a 30 de sept. 2018
h. Difusión diaria de pronóstico de la calidad del aire (prensa, e-mail, web y redes sociales) (Art. 66)	1º abril a 30 de sept. 2018
i. Reporte final temporada GEC con medios de comunicación (Art. 66)	Octubre 2018
j. Elaboración de resolución para definir zonas territoriales de gestión de episodios (Art. 68)	Marzo 2018
<b>6. Ejecución de procesos educativos y de participación ciudadana.</b>	
a. Elaboración términos técnicos de referencia, licitación y seguimiento de campaña "Promoción del Programa de Calefacción sustentable en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica PDA de Temuco y Padre Las Casas, temporada 2018". ( Art.70 y Art. 72)	Abril a noviembre 2018
b. Cuenta pública PDA 2018 (Art.70-c)	Diciembre 2018
c. Acciones PDA con escuelas SNCAE de Temuco Y PLC. (Art.70-d)	Mayo a septiembre 2018
d. Jornadas de capacitación con líderes vecinales y/o dirigentes sociales. (Art.74)	Mayo a septiembre 2018
<b>7. Seguimiento de la implementación del PDA MP10 -MP2,5.</b>	
a. Solicitud a Comité Operativo vía oficio de Programa de trabajo 2018 del PDA y Reunión 1 de planificación (Art. 78)	Marzo 2018
b. Solicitud a Comité Operativo vía oficio avances de Programa de trabajo 2018 del PDA y Reunión de seguimiento de avances (Art. 78)	Julio 2018

c. Solicitud vía oficio de Reporte anual de ejecución 2018 del PDA y Reunión de cierre <b>(Art. 78 y 70-b)</b>	Noviembre 2018
d. Subir a web programas de trabajo y reportes finales del PDA <b>(Art. 78 y 70-b)</b>	Abril 2018 Enero 2019
e. Elaboración Informe de indicadores de avances para la SMA	Enero 2019
<b>8. Programas complementarios</b>	
a. Actualización inventario de emisiones. <b>(Art. 80 del MMA)</b>	Marzo a noviembre 2018
b. Coordinación de mesa de cocinas (AFECMETAL y otras instituciones) y seguimiento a estudios de la materia. <b>(Art. 82)</b>	Enero a diciembre 2018
c. Licitación y ejecución de estudio para determinar la fracción de MP secundario en las concentraciones de MP2,5 y MP10 y el aporte de los precursores <b>(Art. 85)</b>	Marzo a diciembre 2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



*Andrea Verónica Flies Lara*  
ANDREA VERONICA FLIES LARA  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

*AFL/ESU/PMC/meq*  
AFL/ESU/PMC/meq

Distribución:

- División de Calidad de Aire del MMA
- Archivo